



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-755

21 de junio de 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA23-12069 del 2 de junio de 2023 y conforme lo decidido en sesión del 21 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR24-753 del 21 de junio de 2024, se aceptó la renuncia de la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.001.894, como escribiente de tribunal nominado, adscrita a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 24 de junio de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 270 de 1996.

Que ante la necesidad del servicio, resulta necesario proveer el cargo de escribiente de tribunal, nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para el cual se requiere cumplir con los requisitos determinados en el artículo 1° del Acuerdo PSAA13-10038 de 2013, *“Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”*, los cuales son:

“ARTÍCULO 1°.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:

(...)

Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, los cargos adscritos a la presidencia de la Corporación son de libre nombramiento y remoción.

Que estudiada la hoja de vida de la doctora Angie Paola Pájaro Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.371.671, se advierte que cumple los requisitos para el cargo de escribiente de tribunal nominado, razón por la que se le nombrará en remplazo de la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, a partir del 24 de junio de 2024, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

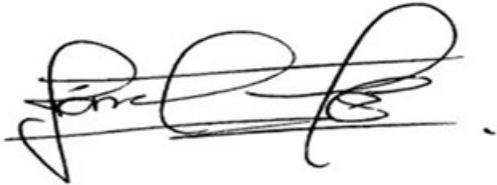
RESUELVE

ARTICULO 1°. Nombrar en provisionalidad a la doctora Angie Paola Pájaro Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.371.671, en el cargo de libre nombramiento y remoción de escribiente de tribunal nominado, adscrita a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 24 de junio de 2024, inclusive.

ARTICULO 2°. Enviar copia de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de

Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / MFLH